



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00045-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y
CREDITO BOPER -PRECOMACBOPER-
Nit No. 901396952-4
APODERADO: JENNIFER MELISA PEREZ FLOREZ C.C. N°60.446.173
T.P. 163.090 del C. S de la J Jmpf1985@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE DE DIOS PEREZ PARADA CC No. 88.206.008

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince de Septiembre de Dos Mil Veintidós

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada **JOSE DE DIOS PEREZ PARADA CC No. 88.206.008**, désígnesele como curador ad litem, al abogado (a) **JAIME OSPITIA VALENCIA**, a quien se le notificará por el Correo Electrónico, buffetjuridicoabgasociados@gmail.com / buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Calle 36 # 15- 332 Oficina 13-03 Edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Envíese por secretaria comunicación al correo electrónico del auxiliar de la justicia sobre su designación, una vez el auxiliar de la justicia acepte dicha designación, por secretaria se enviará el auto que libro mandamiento de pago o auto admisorio, junto con la demanda y sus anexos. Con lo cual quedará debidamente posesionado en el cargo.

NOTIFÍQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS ELECTRONICOS No. 167 que se pública en la página web de la rama judicial durante todas las horas hábiles del día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander